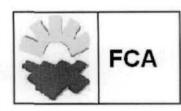


UNC

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 14 de Noviembre de 2016 CUDAP: EXP-UNC: 0057107/2016

#### VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Vanina DAVIDENCO**, con motivo de asistir a la XXXI Reunión Argentina de Fisiología Vegetal, en el marco del proyecto SECYT "Fisiología de la abscisión de vainas en soja (*Glycine max* (L.) Merr.) ante estrés hídrico y térmico en genotipos con estabilidad de rendimiento contrastantes, desde el 13 al 16 de Noviembre del corriente año; y

#### CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurre la Dra. Vanina DAVIDENCO, (Leg. 43.147), Profesora Ayudante A con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Fisiología Vegetal", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir a la XXXI Reunión Argentina de Fisiología Vegetal, en el marco del proyecto SECYT "Fisiología de la abscisión de vainas en soja (Glycine max (L.) Merr.) ante estrés hídrico y térmico en genotipos con estabilidad de rendimiento contrastantes, desde el 13 al 16 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI Secretario General Facultad de Ciencias Ascopecuarias

RESOLUCION Nº

E.D.

<u>917</u>

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DE CANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Cócioba